Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0005364-MB-10//**2697-HCD-10** DESPACHO Nº 14 - COMISIÒN DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-0005364-MB-10//2697-HCD-10; Ref. a: Solicita se designe con el nombre de Eduardo Morais, la calle 303 "A" de Ranelagh; y

CONSIDERANDO

Que el señor Jorge Eduardo Morais solicitó mediante este expediente, designar con el nombre de EDUARDO MORAIS a la calle 303 "A" de la Localidad de Ranelagh partido de Berazategui;

Que conforme lo expresado por el señor Jorge Eduardo Morais, su padre, el Sr. EDUARDO MORAIS ha sido un buen vecino de Ranelagh que se encargaba voluntaria y solidariamente del cuidado de la plaza "General Belgrano" para que sea un bello lugar de esparcimiento y recreación para la comunidad

Que a fs. 5 la Subsecretaria de Catastro Técnico, Cercos y Aceras, informa que la calle 303 "A" entre calles 363 y 364 no tiene nombre asignado, siendo factible de ser afectada con el nombre "EDUARDO ORAIS".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4350

ARTÍCULO 1º: IMPONGASE el nombre de EDUARDO MORAIS a la calle 303 "A" entre las ……. calles 363 y 364, de la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2º: INFORMESE al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda, ……. proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3º: INVITESE al Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante, Entidades ……. Intermedias, Partidos Políticos, Familiares, Vecinos, Amigos y comunidad en General.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 4 de Junio de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f